



Ibagué, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2021-00286-00](#)
Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.
Demandante : Finanzauto S.A.
Demandado : Martha Ludivia Valencia de Bayona.

Examinada la solicitud allegada por el apoderado del demandante, precítese esta justicia no se ha pronunciado frente a la orden de levantamiento de la medida de aprehensión contrario a lo afirmado por el actor.

En consecuencia, la solicitud de levantamiento de la medida de aprehensión se ordenará disponiendo oficiar a las autoridades competentes.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas WNQ-274, marca MITSUBISHI, modelo 2017. *Por Secretaría ofíciase a las autoridades competentes.*

CUARTO: Una vez comunicado el levantamiento de la medida, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez